ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	Agosto del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO Nº	26-2130.13.297		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA GENERAL en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad..		
CONTRATISTA	EDWIN ANDRES MORENO BAQUERO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 22,900,000	**CDP:** 490	**RP:** 627
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 22,900,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 7,622,400
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 3,811,200
SALDO POR EJECUTAR	**$ 15,277,600**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar actividades y/o procedimientos MÉDICOS en el servicio de Cuidados Intensivos, en turnos debidamente acordados con el HOSPITAL	El contratista cumple con el objeto contractual realizando actividades y procedimientos MÉDICOS en el servicio de Cuidados Intensivos de la institución, según necesidad del servicio, con una disponibilidad de 96 horas las cuales soporta en informe presentado y cuadro de turnos.
2	Participar en los comités que por sus actividades y servicios le sean asignados.	El contratista participa en las actividades propias del servicio y en la institución, de acuerdo con el cuadro de turnos establecido
3	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informes mensuales de la actividad realiza durante el periodo ejecutado, los cuales se verifican en sistema SIFAS de la institución.

4	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista cumple
5	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoria Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende activamente los requerimientos y observaciones impartidas por las áreas de auditoria médica y calidad, en pro de mejorar el servicio.
6	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL.
7	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	El contratista conoce los valores y tarifas correspondientes a la necesidad del paciente.
8	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo de la Historia Clínica y de cumplir con todos los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta.
9	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista para la ejecución de sus funciones, cumple con las normas de bioseguridad como forma de brindar un servicio óptimo y eficiente

10	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece, de igual forma mantiene su autonomía e iniciativa a la hora de ejecutar sus funciones.
11	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	El contratista cumple.
12	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
13	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: edandres90@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
14	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura 02, pago de seguridad social y parafiscales y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.